CONFORMIDAD N° 233

Santiago, 25 de marzo de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 25 de marzo de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de los "FUNERALES OFICIALES DE LOS MARTIRES DE LONQUEN", que se realizará el día 26 de marzo de 2010, entre las 11.00 hrs., del día 26 y las 00.30 hrs., del 27 de marzo, iniciándose en Servicio Médico Legal, acto en Plazoleta frente al Cementerio General, luego por calle La Unión, Recoleta, Mapocho, Recoleta Franciscana, Balmaceda, Matucana, Museo de la Memoria, Av. Libertador Bernardo O'Higgins, General Velásquez (Hogar de Cristo), Av. Pedro Aguirre Cerda, Camino a Melipilla, Padre Hurtado, nuevamente Camino a Melipilla, Malloco, Talagante (Plaza Talagante), Camino Talagante (Isla de Maipo), Carampangue (Pueblito Lonquén), sector La Islita para entrar a Isla de Maipo, finalizando en la Municipalidad de Isla de Maipo, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasione y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por lo tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.

FERNANDO ECHEVERRIA VIAL

** INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

